



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 27-2023**




Siendo las 12:00 horas del día 11 de mayo de 2023, se reunieron en el local institucional, de la UNCA, sito en Jr. Grau N° 459 – 469 Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 27-2023 de fecha 11 de mayo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.


El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
  2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
  3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

#### **I. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

- 
- 1.- OFICIO N° 004-2023/P.CES CAS 009-2023, por el cual el Presidente del Proceso CAS N° 009-2023-CAS-UNCA, C.P.C. Josué Esteban Aguilar De La Cruz, solicita "Aprobación de Resultado Final del Proceso de Concurso N° 009-2023-CAS-UNCA".

## DEBATE:

El Presidente indica que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0242-2023/CO-UNCA de fecha 04 de abril de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0251-2023/CO-UNCA de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 009-2023 de fecha 12 de abril de 2023.

Que, mediante Oficio N° 004-2023/P.CES CAS 009-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, adjuntando entre otros el Acta N° 005-2023 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA – RESULTADO FINAL de fecha 10 de mayo de 2023.

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...).

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron los siguientes acuerdos.

## ACUERDOS:

**PRIMERO.- APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 005-2023 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA – Resultado Final de fecha 10 de mayo de 2023, solicitado por la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 004-2023/P.CES CAS 009-2023 de fecha 10 de mayo de 2023..

**SEGUNDO.- DECLARAR** como GANADOR del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, al postulante que a continuación se detalla:

Nº	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Puntaje total obtenido	Resultado FINAL
1	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES PARA LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	LLERENA PACHECO ALFREDO JULIO	03507656	83	GANADOR

Siendo las 12:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dra. GABRIELA LEMBEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Ramón Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL